

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10923 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 1112/2009, Sección A.

Fecha del Auto de declaración: 8 de febrero de 2010.

Clase de concurso: Voluntario/Abreviado.

Entidad Concursada: Mont-Vial Catalunya, S.L., con domicilio en Avinguda Catalunya, núm. 34-36, de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), y con CIF n.º B-64-894850.

Administradores concursales: D. Xavier Domenech Orti, como Economista.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento de acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, planta 13, de Barcelona (08014), la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y de Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la unidad de apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 9 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100019596-1